



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 101-2007-MTC/16

Lima, 26 OCT. 2007

Vista, la solicitud presentada por la empresa **GEOSERVICE INGENIERIA S.A.C** para que se le renueve la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el nuevo Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que derogó la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, por Informe N° 0117-2007-MTC/16.RZC de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la renovación de su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;



Que, asimismo, mediante Informe N° 035-2007-MTC/16.ACP, el especialista administrativo encargado de la revisión del mencionado expediente, determinó que la entidad evaluada presentó los documentos financieros exigidos; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la renovación de Inscripción de la empresa **GEOSERVICE INGENIERIA S.A.C** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-0125-07**



ARTÍCULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Guillermo Vera Fung; Ing. Guido Adrianzén Villalobos; Ing. Carlos Huatuco Barzola; Ing. Antero Robles Chinchay; Ing. Miguel De la Torre Sobrevilla; Ing. Allen Basurto Contreras; Ing. José Roncallo Miraval; Ing. Carlos Abarca Bazán; Ing. Anibal Cuentas Quenaya; Ing. Miguel Arambulo Manrique; Ing. Ramón Galarza Vásquez; Blg. Eliana Quispitupac Quispitupac; Blg. Helena Sisniegas Charcape; Blg. Marco Villacorta Olaza; Abg. Pedro Mauricio Muñoz; Arqueólogo Angel Sanchez Borjas; Socióloga Carito Zumaeta Escobedo, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales